

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Ejecutoriado como se encuentra el auto de seguir adelante la ejecución, de fecha 21 de julio de 2020, en el proceso de la referencia, me permito pasar al despacho el expediente, previa elaboración de la liquidación de las costas.

	RADICADO: 2019-144	
Nº	Concepto	VALOR
1	Gastos de correo (folio 55, C.1)	\$ 11.000,00
2	Gastos de correo (folio 60, C.1)	\$ 11.000,00
	VALOR GASTOS PROCESALES	\$ 22.000,00
	Más Agencias en Derecho	\$ 530.351,00
	TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 552.351,00

Son: QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L.

Pasa a Despacho.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 18 de agosto de 2020



LUIS HORACIO PELÁEZ OCAMPO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, dieciocho de agosto de dos mil veinte

Verificada la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho en el proceso de la referencia, como la misma se ajusta a la realidad procesal, se le imparte APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ángela María Giraldo Castañeda', with a stylized flourish at the end.

ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ